

# Informe Anual de Actividades del Programa Anual de Trabajo 2019

Comité de Ética y de Prevención de Confictos de Interés



CONCLUSIÓN

| DIRECTORIO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS 2019                    |   |         |
|---|---|---------|
| PRESENTACIÓN  |   |         |
| 1.  | Integrar el Informe Anual de Actividades 2018   | 6       |
| 2.<br>Com   | Establecer el Calendario de Sesiones Ordinarias del CEPCI 2019 en la Primera Sesión del<br>nité   | 6       |
| Presentar en el COCODI el Informe Anual de Actividades del CEPCI 2018 6                         |   |         |
| 3.<br>Con   | Evaluar por lo menos al 98% del personal el conocimiento y aplicación del Código de<br>ducta  | 7       |
| 4.<br>Perc  | Difundir y promover que las personas servidoras públicas contesten el cuestionario de epciones sobre el Cumplimiento del Código de Ética, por lo menos el 45% del personal  | 7       |
| 5.<br>capa  | Fortalecer los conocimientos de las Personas Consejeras del IPAB a través de la acitación, obteniendo por lo menos el 50% de constancias.   | 8       |
| 6.<br>INM   | Capacitar a las Personas Asesoras del Instituto en cursos impartidos por el CONAPRED, IUJERES o SFP.  | 8       |
| 7.<br>la p  | Capacitar y/o sensibilizar al 80% de los integrantes del Comité respecto al Protocolo par<br>revención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.   | ra<br>9 |
|   | Difusión al 100% de la población de infografías para sensibilizar al personal en temas de a, integridad, prevención de conflictos de interés, acoso sexual, hostigamiento sexual, so laboral u hostigamiento laboral. | e       |
| 9.<br><b>den</b>  | Dar una atención oportuna a la persona servidora pública que presente una queja o<br>uncia  | 10      |
| 10. Establecer un proceso de mejora para las actividades de capacitación que organiza el CEPCI. |   |         |

Mal

11

Skilder



### Directorio del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés 2019

| PRESIDENTE  | PRESIDENTE SUPLENTE   |
|---|---|
| L.C. Miguel Cuevas Reza   | Mtra. Claudia Xóchitl Nájera Prieto   |
| Secretario Adjunto de Administración y Presupuesto                                      | Directora General Adjunta de Administración   |
| mcuevas@ipab.org.mx   | cxnajera@ipab.org.mx  |
| SECRETARIO EJECUTIVO  | SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE   |
| Lic. Paulina Flores Gómez  Directora de Programas Institucionales y Control  Documental | Mtro. David O. Hidalgo Sáenz Subdirector de Administración de Documentos y Libros Blancos |
| pflores@ipab.org.mx   | dohidalgo@ipab.org.mx   |
| MIEMBRO PROPIETARIO TEMPORAL  | MIEMBRO SUPLENTE  |
| Lic. Luis Maldonado Marquínez   |   |
| Secretario Adjunto Jurídico   |   |
| <u>lmaldonado@ipab.org.mx</u>   |   |
| Act. Andrea Margarita Vives Delgado   | Lic. Pablo Garcia Pimentel Caraza   |
| Directora General de Seguimiento de Instituciones y Análisis                            | Director General de Administración y Seguimiento de Activos                               |
| amvives@ipab.org.mx   | pgarcia@ipab.org.mx   |
| Lic. Iliana Moreno Vega   | Lic. Oscar Román Jaimes   |
| Directora General Jurídica de Protección al Ahorro                                      | Director Técnico  |
| imoreno@ipab.org.mx   | oroman@ipab.org.mx  |
| Lic. Cuauhtémoc González Gutierrez  | Ing. Edgar Rojel Martínez   |
| Director de Análisis e Inspección "C"   | Director de Sistemas  |
| cgonzalez@ipab.org.mx   | erojel@ipab.org.mx  |
| Ing. Héctor Espino Madrigal   | Lic. Saul Flores Hernández  |
| Subdirector de Análisis e Inspección "A"  | Subdirector de Análisis Estadístico e Inspección  |
| hespino@ipab.org.mx   | sflores@ipab.org.mx   |
| Lic. Lourdes Becerra Muñoz  | C. Itzú Romero Martínez   |
| Jefa de Departamento de Coordinación y Control  | Jefa de Departamento de Licitaciones, Pedidos y Contratos                                 |
| lbecerra@ipab.org.mx  | iromero@ipab.org.mx   |
| C. Bertha Patricia Hernández Aceves   | C. Miguel Ramírez Hernandez   |
| Especialista Técnico  | Especialista Técnico  |
| bphernandez@ipab.org.mx   | mramirez@ipab.org.mx  |
| C. Araceli Torres Barba   | C. Patricia González Márquez  |
| Especialista en Sistema   | Especialista en Sistemas  |
| atorres@ipab.org.mx   | pgonzalez@ipab.org.mx   |
| C. María del Rosario Barrera Aguilar  | C. Elizabeth Santiago Trujano   |
| Especialista Técnico  | Especialista Técnico  |
| mrosario@ipab.org.mx  | esantiago@ipab.org.mx   |
| C. María Eugenia Meneses Solís  | C. Celina Margarita Flores Coto   |
| Especialista en Sistemas  | Especialista Técnico  |
| memeneses@ipab.org.mx   | cmflores@ipab.org.mx  |

I am

dad to



#### **ASESORES**

#### Dr. Jesús Antonio Serrano Sánchez

Titular de Órgano Interno de Control jaserrano@ipab.org.mx

#### Lic. Lilia Ríos Sánchez

Director General Adjunto de Recursos Humanos Irios@ipab.org.mx

#### Dr. Francisco Eduardo Velázquez Tolsa

Director General Jurídico de Normatividad y Consulta fevelazquez@ipab.org.mx



#### Presentación

Una de las múltiples actividades a desarrollar por parte del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto (CEPCI), es la ejecución de acciones y programación de actividades mediante las cuales se promueva la integridad y el comportamiento ético en el servicio público, para lo cual, con fundamento al numeral 6, inciso b) de los Lineamientos Generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés y del apartado VIII. De las funciones del Comité, de las Bases para la integración, organización y funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del IPAB, (Bases) elabora el Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética (PAT), en él, se fijan los objetivos y describen las actividades que se ejecutarán durante el ejercicio fiscal al que corresponda y el impacto que de estas se espera obtener sobre las actividades de difusión.

Concluido el ejercicio fiscal y las actividades prevista en el PAT, en atención a lo previsto por el apartado VIII. De las funciones del Comité, inciso p), de las Bases, se elabora el presente informe, mismo que da cuenta del estado que guardan las acciones llevadas a cabo y el resultado obtenido hasta entonces.



Conforme a lo previsto en el Programa Anual de Trabajo 2019 tenemos que:

#### 1. Integrar el Informe Anual de Actividades 2018

Este Informe fue presentado en la Primera Sesión Ordinaria 2019, el cual mediante Acuerdo No. CEPCI/ORD1/001/2019, el Comité tomó conocimiento del Informe, así como de la atención a todos los puntos y actividades previstas, por lo que atendiendo a la instrucción dada por ese cuerpo colegiado se procedió a:

- ✓ Presentar ante la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses (UEIPPCI), por los medios electrónicos disponibles.
- ✓ Enviar el Informe Anual de Actividades del CEPCI al Comité de Desempeño Institucional (COCODI) y
- ✓ Publicar en el Portal de Internet e Intranet institucional

Asimismo, se informó del número de sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas, mientras que sobre el apartado de denuncias se informó que no se presentó ninguna acción o denuncia que tuviera que ser discutida en el Comité y la conclusión satisfactoria de los cursos de capacitación en materia de prevención de conflictos de interés. (Consulte actividad 1)

#### 2. Establecer el Calendario de Sesiones Ordinarias del CEPCI 2019 en la Primera Sesión del Comité

En esa misma Primera Sesión Ordinaria 2019, quedó definido el Calendario de Sesiones del Comité, por lo que con el Acuerdo No. CEPCI/ORD1/002/2019, se fijaron los días 31 de enero, 6 de junio y 5 de diciembre de 2019, para la celebración de sus Sesiones Ordinarias, así y atendiendo a la instrucción del Comité se procedió a: (Consulte actividad 2)

✓ Publicar en la intranet Institucional el calendario de Sesiones Ordinarias 2019.

#### Presentar en el COCODI el Informe Anual de Actividades del CEPCI 2018

Para dar cumplimiento a esta actividad, la Dirección de Programas Institucionales v Control Documental remitió mediante oficio IPAB/SAA/DGAA/DPICD/007/2019, el Informe Anual de las Actividades del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, el cual se presentó en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de









Desempeño Institucional como punto VII, celebrada el celebrada el 12 de marzo de 2019. (Consulte actividad 3)

3. Evaluar por lo menos al 98% del personal el conocimiento y aplicación del Código de Conducta

Ocurrida en los meses mayo y noviembre de 2019, se llevó a cabo la evaluación mediante dispositivos electrónicos, sobre el conocimiento y aplicación del Código de Conducta en el Instituto, la cual consideró tener una cobertura del 98% del personal, por lo que en sus dos etapas se obtuvieron los siguientes resultados: (Consulte actividad 4)

- ✓ En la primera evaluación se había propuesto un alcance del 48%, sin embargo y derivado de las actividades de difusión y participación del personal, se obtuvo un avance del 89.45% de evaluaciones aprobadas, con un total de 229 de 256 personas servidoras públicas participantes a mayo de 2019.
- ✓ Para la segunda etapa el número de evaluaciones disminuyó derivado de la restructura, aunado a esto y a la publicación del Nuevo Código de Conducta, fue necesario considerar para la evaluación a la totalidad de empleados del Instituto, por lo que se alcanzó la meta propuesta al obtener un total de 238 de 243 personas evaluadas a noviembre 2019.
  - 4. Difundir y promover que las personas servidoras públicas contesten el cuestionario de Percepciones sobre el Cumplimiento del Código de Ética, por lo menos el 45% del personal.

Si bien esta actividad se tenía programado realizarla antes del 30 de septiembre de 2019, la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses (UEIPPCI), notificó la modificación del plazo para contestar el cuestionario vía electrónica al mes de noviembre.

Para dicha actividad la UEIPPCI fijó los plazos y criterios a seguir bajo una metodología de muestreo en función del número de empleados y digito identificador, para el caso del IPAB, se remitió a las personas con número de empleado terminación 1, 2 y 9, con un total de sesenta y siete personas servidoras públicas que estarían en condiciones de realizar el cuestionario, por lo que, de acuerdo con lo previsto en la Guía, bastaría contar con al menos 30 cuestionarios contestados.

A and A li

ybar &



Las invitaciones para responder el "Cuestionario de Percepción de Cumplimiento del Código de Ética, 2019", se llevaron a cabo el 29 de octubre y 4 de noviembre, mientras que el 13 de noviembre, hubo un último recordatorio para las personas que aún no realizaban esta actividad.

Así, el día 13 de diciembre de 2019, la UEIPPCI remitió a través de correo electrónico el Aviso No.: UEIPPCI-001-2019, mediante el cual se nos informa el resultado obtenido, siendo este de 46 cuestionarios válidos, número suficiente y con el cual se rebasaba el número esperado. (Consulte actividad 5)

 Fortalecer los conocimientos de las Personas Consejeras del IPAB a través de la capacitación, obteniendo por lo menos el 50% de constancias.

Con el fin de mantenerse debidamente actualizados y reforzar los conocimientos en materia de Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, se invitó a las seis Personas Consejeras del IPAB a participar en el curso de capacitación en línea denominado "¡Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual! Conoce el Protocolo para la Administración Pública Federal", el cual fue impartido por el INMUJERES y de donde se obtuvo una cobertura del 100% a razón de que se superó el 50% propuesto al inicio del programa.

Un plus que se obtuvo en este rubro a cargo de una de las Personas Consejeras, previas gestiones a cargo del Comité, fue la certificación obtenida en "Atención presencial a presuntas víctimas de Hostigamiento sexual y Acoso sexual en la Administración Pública Federal", al haber obtenido un 98.09 de un mínimo de 97.71, de reactivos cumplidos para obtener la certificación.

Con esto el Instituto favorecer el acceso a la justicia de las presuntas víctimas de hostigamiento sexual y acoso sexual mediante una atención de calidad y con calidez en la que se les brinde información que las oriente sobre la forma de interponer sus denuncias, construyendo así al mejoramiento del entorno laboral. (Consulte actividad 6)

6. Capacitar a las Personas Asesoras del Instituto en cursos impartidos por el CONAPRED, INMUJERES o SFP.

Con relación a esta actividad y la consecución de la misma, se convocó a las dos Personas Asesoras a participar en el curso de capacitación en línea, denominado "Medidas para la igualdad en el marco de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar

A my

whole the second second

s.F.Hdeer



la Discriminación", impartido por El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, si bien estos cursos cuentan con una alta demanda que limita el cupo y registro de los mismos, se obtuvo una constancia de conclusión de las dos Personas Asesoras, así el Instituto colabora en la promoción de programas que contribuyen a la construcción de una cultura de la igualdad y de respeto a los derechos y libertades fundamentales, a partir de la comprensión del Derecho a la igualdad y no discriminación. (Consulte actividad 7)

7. Capacitar y/o sensibilizar al 80% de los integrantes del Comité respecto al Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.

En este rubro fue posible obtener un 92% de efectividad en la capacitación de los Miembros del Comité, en materia de Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, el cual se impartió en línea por INMUJERES y de donde se obtuvieron 22 constancias de conclusión.

Por otro lado, con el fin de reforzar los conocimientos en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres, se obtuvo el 83% de participación en el Curso en línea relativo a la Igualdad entre Mujeres y Hombres impartido por INMUJERES a través de su plataforma Punto y Género, con 19 constancias de conclusión.

Como podemos observar, en ambas actividades fue superado el porcentaje propuesto en el Programa de Trabajo, lo cual refleja el compromiso del Comité ante este tipo de temas. (Consulte actividad 8)

8. Difusión al 100% de la población de infografías para sensibilizar al personal en temas de ética, integridad, prevención de conflictos de interés, acoso sexual, hostigamiento sexual, acoso laboral u hostigamiento laboral.

Cabe resaltar que la difusión de temas relacionados con la integridad y Ética en el servicio público, se llevaron a cabo bajo la directriz de la UEIPPCI, pues ésta se encarga de difundir las campañas y las infografías, aunado a esto aquellas que son elaboradas por el INMUJERES o la Unidad de Igualdad de Género de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que a lo largo del año se difundieron las siguientes campañas: (Consulte actividad 9)

- ✓ Conflictos de Interés
- ✓ Pilares de la Nueva Ética Pública
- ✓ Declaración Patrimonial

Af and all





- ✓ Difusión del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal, así como el libro digital
- ✓ Difusión del Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del IPAB
- ✓ Prevención del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual
- ✓ Campaña combate al robo de hidrocarburos (Huachicol).
- ✓ Procedimiento para Presentar Denuncias

Debido al seguimiento e incorporación de evidencias en el Sistema de Seguimiento, Coordinación y Evaluación de las actividades de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (SSECCOE), establecidas en el "Tablero de control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, 2019" se obtuvo máxima calificación de 100 puntos, con lo cual el CEPCI del Instituto está ubicado dentro del grupo de cumplimiento excelente, de acuerdo con la Cédula Definitiva de Evaluación Anual del Cumplimiento, 2019 del Comité de Ética.

### 9. Dar una atención oportuna a la persona servidora pública que presente una queja o denuncia.

Aunado a las actividades de difusión impartidas en materia de Integridad y Ética Pública, prevención del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual y no Discriminación, durante el 2019, no se recibieron quejas o denuncias ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, Personas Asesoras o Consejeras y Órgano Interno de Control en el IPAB, ante esto y a efectos de cubrir un requisito a cargo de la UEIPPCI, se consideró la "Difusión mediante correo electrónico del Procedimiento para Presentar Denuncias", las cuales se realizaron los días 25 de julio, 30 de septiembre y 13 de noviembre de 2019. (Consulte actividad 10)

## 10. Establecer un proceso de mejora para las actividades de capacitación que organiza el CEPCI.

Derivado de una actividad de retroalimentación que emitió la UEIPPCI relacionado al PAT 2019, fue necesario agregar una actividad al Programa Anual, la cual está vinculada con la Mejora de Procesos del CEPCI, para este fin se identificaron actividades adjetivas susceptible de mejora, una de ellas es la capacitación organizada por el Comité en diversos temas, por lo que la mejora propuesta consistió en el desarrollo de una Metodología para evaluar el avance en las etapas de capacitación y detección de aquellos posibles riesgos y acciones de respuesta ante los escenarios previstos y medir el impacto de las actividades en el PAT 2020.

A A Bring

4



Con la incorporación de una actividad más al PAT 2019, resultó necesario hacerlo del conocimiento del Comité, por lo que en su Cuarta Sesión Extraordinaria y mediante acuerdo CEPCI/EXT4/001/2019, tomo conocimiento de las modificaciones realizadas y a su vez se efectuaron las siguientes instrucciones a cargo del Comité: (Consulte actividad 11)

- ✓ Presentar ante la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses (UEIPPCI), por los medios electrónicos disponibles.
- ✓ Llevar a cabo la implementación del proceso de evaluación en aquellas capacitaciones que le corresponda organizar al CEPCI.

#### Conclusión

A través del presente informe, el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto da cuenta del cumplimiento de las actividades programadas a lo largo del año 2019, obteniendo así una mayor sensibilización en materias de integridad y ética en el servicio público, abarcando también temas relacionados con el Hostigamiento y Acoso Sexual, así como la eliminación de conductas que pudieran ser consideradas Discriminatorias, este logro de debe a las medidas de difusión, seguimiento pero principalmente compromiso a cargo de quienes conforman en Comité de Ética en el IPAB y sobre todo a quienes laboramos en esta Institución.

Por último, si bien diversas actividades previstas en este programa se relacionan directamente con la operación del Comité, resulta necesario que para el siguiente Programa queden excluidas algunas de ellas, por lo que una vez que se cuente con las herramientas emitidas por la UEIPPCI para este ejercicio 2020, será objetivo primordial, buscar la mejora continua en materia de difusión y sensibilización en materia de Integridad y Ética en el Servicio Público.

El presente Informe Anual de Actividades del Programa Anual de Actividades 2019 del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés fue elaborado en cumplimiento al numeral VIII. De las funciones del Comité, inciso p) de las Bases para la integración, organización y funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del IPAB, presentado en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 29 de enero de 2020 y aprobado con el Acuerdo No. CEPI/ORD1/001/2020.

A m

alaf H